

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

38

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, y del artículo 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, sobre el Reglamento General de Procedimientos para la Imposición de Sanciones, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, iniciándose la vía ejecutiva.

Número de acta. — Sujeto responsable. — Domicilio

I362009000129502. — Junpa 1, Sociedad Limitada. — Plaza Manuel Rodrigo, número 11, segundo A, 28042 Madrid.

Madrid, 2010.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José María Casas de Ron.

(02/7.967/10)